



## CODISEC -2024

### **SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA- LEY N° 27933**

el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, TENIENDO COMO integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana las siguientes:

- a. Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, cuenta con una Secretaria Técnica.
- b. Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana.
- c. Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.

En su **Artículo 16°.- Miembros del Comité Distrital** son presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros:

- La autoridad política de mayor nivel de la localidad.
- El Comisario de la Policial Nacional a cuya jurisdicción pertenece el distrito.
- Un representante del Poder Judicial.
- Dos alcaldes de centros poblados menores.
- Un representante de las Juntas Vecinales.
- Un representante de las Rondas Campesinas.

Los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las *instituciones civiles que consideren conveniente*.

Que, mediante el **Artículo 17°.- Funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales**

tienen las siguientes funciones:

- a. Estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de sus respectivas jurisdicciones.
- b. Promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.
- c. Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.
- d. Ejecutar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana *dispuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana*.
- e. Supervisar la ejecución de los planes y programa de Seguridad Ciudadana.
- f. Celebrar convenios institucionales.
- g. Coordinar y apoyar los planes, programas y/o proyectos de seguridad ciudadana por las jurisdicciones colindantes.

Por lo cual mediante REUNION DEL CODISEC realizado el día 10 de enero del 2024, se realizó la juramentación de los miembros del CODISEC - 2024 en el auditorio de la Municipalidad distrital de san Ramón.

- Se tiene como representante las siguientes instituciones el cual se da a conocer mediante el siguiente cuadro:



## CODISEC -2024

N°	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCION
1	ABOG RENATO CARRION WISSAR	PRESIDENTE DEL CODISEC-ALCALDE
2	ING SISLY ZULEY BARZOLA TORRES	SECRETARIO TECNICO
3	MAYOR PNP MAURO MARI URETA	COMISARIO DEL DISTRITO
4	ROLANDO HUGO GALARZA LOPEZ	MUNICIPALIDAD C.P.C NARANJAL
5	MG MIRIAN B. LLAULLI ROMERO	SUB PREFECTURA SAN RAMON
6	TEOFILO MAYNAS INUMA	COMUNIDAD NATIVA SHAWAN RAMA
7	C.B.P. JOSE MANUEL DE LA PEÑA PONCE	COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 64
8	OBS PAMELA ANDREA JULCA RODRIGUEZ	MICRO RED CHANCHAMAYO
9	PROF ARMANDO SORIANO PALOMINO	PRESIDENTE JUNTA VECINAL.
10	LIC YANIRE MARIA ZEGARRA MARTINEZ	DIRECTOR DE LA UGEL CHANCHAMAYO
11	LIC YELKA V. MEDINA PALOMINO	MIMP CHANCHAMAYO
12	DR ERNESTO SIERRA RODRIGUEZ	FICALIA PREVENCION DEL DELITO
13	PSICOLOGA MIRNA CARDENAZ SALAZAR	CENTRO DE SALUD MENTAL
14	DR JOSE ARTURO ZEVALLOS VILLAJUAN	JUEZ DE PAZ SAN RAMON
15	CRNEL FAP ITALO GUILLERMO FERNANDEZ VELA PASTOR	BASE AEREA SAN RAMON



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

*Sisly Z. Barzola Torres*  
Ing. Sisly Z. Barzola Torres  
SECRETARIO TÉCNICO  
CODISEC